

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 10

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PROCESO CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA ENTIDAD CON LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL.

INFORMACION GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	GERENCIA
RESPONSABLE	GERENCIA GENERAL
FECHA DE ELABORACION	TRES (03) DE JULIO DE 2025
SUPERVISOR	GERENTE
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

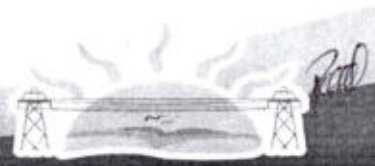
La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

En cumplimiento de los objetivos misionales de la Empresa y en el desarrollo de la gestión del Área Administrativa. Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de Servicios para satisfacer las necesidades empresariales.

La contratación de servicios profesionales para brindar apoyo y gestión en el desarrollo, ejecución y cierre de contratos y/o convenios interadministrativos resulta necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los procesos contractuales de la entidad. Dado el volumen y complejidad de los convenios celebrados con diferentes



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 10

entidades del orden nacional. Se requiere personal profesional que asegure el seguimiento técnico, jurídico y administrativo de los mismos, minimizando riesgos legales y optimizando la gestión institucional.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	16	00. servicios de Gestión Contractual o de Adquisiciones
80	10	15	07. Servicios de apoyo administrativo profesional

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA ENTIDAD CON LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL.

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ITEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA ENTIDAD CON LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025	SEIS (06) CUOTAS IGUALES	\$3.500.000,00	\$21.000.000,00

5. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.**

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- a) **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: 1) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato celebrar, realizando las siguientes actividades: a) Brindar Apoyo y Gestión en el Desarrollo y Seguimiento del Convenio Interadministrativo N° 121 de 2021, Contrato Interadministrativo N° 144 de 2021 y Contrato Interadministrativo N° 0623 de 2021, Convenio Interadministrativo 419 de 2017 y Convenio Interadministrativo 1377 de 2019, celebrados por Electrovichada S.A. E.S.P., con diferentes Entidades, b) Apoyar en la elaboración, realización y liquidación del Convenio Interadministrativo N° 121 de 2021, Contrato Interadministrativo N° 144 de 2021 y Contrato Interadministrativo N° 0623 de 2021 Convenio Interadministrativo 419 de 2017 y Convenio Interadministrativo 1377 de 2019 celebrados por Electrovichada S.A. E.S.P., c) Brindar Apoyo en las actividades de supervisión



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 10

derivadas de los Convenio Interadministrativo N° 121 de 2021, Contrato Interadministrativo N° 144 de 2021 y Contrato Interadministrativo N° 0623 de 2021 Convenio Interadministrativo 419 de 2017 y Convenio Interadministrativo 1377 de 2019 celebrados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. en ejecución; **d)** Brindar Apoyo Técnico – Administrativo al Área Comercial y Distribución y Generación en marco del desarrollo de la actividad de Interconexión al Sistema Interconectado Nacional Casanare - Meta – Vichada, **e)** Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización, **f)** Ejercer desde su cargo la política de autocontrol propia del Sistema de Control Interno de la empresa, **g)** Las demás actividades que le sean ordenadas por el jefe inmediato o superiores que sean afines con la naturaleza del objeto contratado, **h)** Apoyo en las actividades de supervisión derivadas de los Contratos u Convenios Interadministrativo en ejecución o que suscriba la empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., **i)** Realizar la entrega de las carpetas físicas de los Contratos y Convenios Interadministrativos mencionados en la presente necesidad al Archivo Central de Electrovichada S.A. E.S.P. **2)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. **3)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **4)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. **5)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **6)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT. **7)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **8)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **9)** **EL CONTRATISTA, DEBERA** al momento de la terminación del contrato, entregar en medio magnético los documentos y/o archivos de Excel y Word que se generen durante el periodo de ejecución del contrato. (En caso de no hacer dicha entrega, la Empresa no procederá a la liquidación del contrato y se abstendrá del pago final del mismo); **10)** El contratista se compromete a ejecutar el contrato de servicios dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; **11)** **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA OBLIGATORIA, con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.; 12)** **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ERICTA Y OBLIGATORIA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** **13)** Las demás que surjan en desarrollo de la ejecución del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

- 6.1. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P:** ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: **1)** Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios; **2)** Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor; **3)** Facilitar los elementos y materiales necesarios para facilitar el buen desempeño de las funciones; **4)** Si **EL CONTRATISTA** requiere desplazarse a otro lugar a cumplir con actividades inherentes del objeto contractual, los gastos de desplazamiento y viáticos serán



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 10

asumidos por parte del **CONTRATANTE**; 5) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19; y 6) Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

7. GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la Calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes Municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada, de conformidad con su propuesta presentada.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

11. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

PARÁGRAFO 1.- La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

12. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 10

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al Rubro Presupuestal **2.1.2.02.02.008.01 SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la Vigencia Fiscal de 2025. El cual cuenta con respaldo presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 250511 del 3 de julio de 2025.

13. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000,00)**, valor que los cuales se pagarán de la siguiente manera: **SEIS (06) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **TRES MILLONES QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.500.000,00)**, cada una previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de terminación firmada por las partes.

14. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida Formato Único Hoja de Vida actualizada.
- Certificaciones de estudios
- Certificación de Estudios de Especialista (Si aplica)
- Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Certificación Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 10

- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con Electrovichada S.A. E.S.P.
- Examen médico ocupacional vigente acorde con las funciones a realizar
- Fotocopia del carnet de vacunas COVID-19 – Fiebre Amarilla y Tétano.
- Certificación del Curso de 50 horas en el SG-SST.
- Certificación Inducción y reinducción del sector Eléctrico.
- Adjuntar un Contrato de experiencia relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

15. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de Electrovichada S.A E.S.P.

16. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 10

2	1
Específico	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Regulatorio	Regulatorio
Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas de parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.
Retrasos en la ejecución del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato
3	2
4	2
7	4
Alto	Bajo
Contratista	Contratista
Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.	Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.
2	1
2	2
4	3
Bajo	Bajo
Si	Si
Supervisor y contratista	contratista
Ejecución	Ejecución
Terminación del contrato	Terminación del contrato
Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	consulta periódica y actualización de la normativa constante.
Permanente	Permanente



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 10

5	4	3
Específico	Específico	Específico
Interno	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Riesgo por la tardanza de la activación de la ARL como requisito de ejecución.		
Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.		
Riesgo por mal uso de la información.		
Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes.		
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Acciones Judiciales
3	3	3
2	2	4
5	5	7
Medio	Medio	Alto
Contratista	Responsables de los procesos precontractuales.	Contratista
Solicitud oportuna de la Afiliación de la ARL a la jefatura de Talento Humano.		
Exposición oportuna del respectivo registro presupuestal.		
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No
Supervisor del contrato y contratista	Componente Jurídico y Área Financiera	Supervisor del contrato
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato	Ejecución
Afiliación de la ARL	Expedición del registro presupuestal	Terminación del contrato
Requerimiento realizado por el supervisor al contratista a la Oficina de Talento Humano.		
Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.		
A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato a los demás colaboradores que manejan información la fin de canalizar la misma.		
Posterior a la firma del contrato	Posterior a la firma del contrato	Permanente



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 10

7	6
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que está asumiendo un riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que está asumiendo un riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Acciones judiciales y acciones contractuales.
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Contratista	Contratista
Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el registro por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad Suministros.	
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual	Dependencia solicitante y contratista
Desde el momento previo a la suscripción del contrato	Durante el proceso Pre- contractual
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato
A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que el contratista debidamente soportada y sea completamente legible para la hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.	
Previo a la firma del contrato	Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.



